

Las estadísticas que sobre un mismo tema de investigación elaboran diferentes entidades pueden discrepar por la disimilitud de los sistemas metodológicos empleados. Estas diferencias, en nuestro caso, podrían referirse a:

Criterios utilizados para la determinación y selección de la muestra de bienes comerciados con el exterior.

Elección del período básico de referencia.

Interpretación y utilización de los aranceles considerados con fines estadísticos.

Crítica de la información y ajustes de las cifras por inconsistencias en los precios y en las calidades.

La señalada importancia del comercio exterior, como fuente de recursos especialmente para las economías en desarrollo, justifica en gran parte todo esfuerzo que se realice en la elaboración de indicadores oportunos y eficientes que permitan la fijación de políticas que conlleven a un mejoramiento en las transacciones comerciales con el exterior.

Los índices elaborados por el Banco de la República referentes al comercio exterior, presentan una notable similitud especialmente con los producidos por el Fondo Monetario Internacional y la Comisión Económica para América Latina. No obstante, se

considera conveniente su reestructuración en atención a los significativos cambios experimentados por nuestra economía externa en los últimos años, que hacen necesaria la incorporación de cambios metodológicos que permitan disponer de indicadores de mayor consistencia y oportunidad. Entre estos cambios merecen destacarse los siguientes:

Elección de un período básico de referencia más actualizado.

Selección de una nueva muestra básica.

Codificación de los bienes según clasificaciones de mayor utilidad económica.

Sistematización, tanto de la información proveniente de los manifiestos de aduana, como del método de cálculo de los índices.

Reestructuración de los índices de servicios de exportación y cuantificación de los correspondientes a importación.

Elaboración de índices de términos de intercambio, según zonas o países industrializados con los cuales se realicen mayores transacciones.

Incorporación del costo de algunos factores productivos en el cálculo de los términos de intercambio.

Publicación de resultados con una periodicidad mensual o trimestral.

## DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL

### Reglamentación del crédito externo a particulares

DECRETO NUMERO 404 DE 1976  
(marzo 19)

por el cual se reglamentan los artículos 75 y 137 del Decreto-Ley 444 de 1967.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de las facultades que le confieren los ordinales 3 y 22 del artículo 120 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º De conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 del Decreto-Ley 444 de 1967, la Junta Monetaria mediante normas de carácter general podrá prohibir los créditos externos originados tanto en la contratación de empréstitos como en la importación de bienes, servicios y capitales, cuando sus objetivos fueren incompatibles con la política cambiaria y monetaria, o limitarlos, cuando el endeudamiento externo del país fuere excesivo.

Artículo 2º Para cumplir adecuadamente con la función de que trata el artículo anterior, la Junta Monetaria por resoluciones de carácter general podrá limitar el crédito externo mediante la fijación de plazos dentro de los cuales deberá pagarse el valor de las importaciones, y el momento a partir del cual deben comenzarse a contar dichos plazos. Para ello tendrá en cuenta las diversas modalidades de las importaciones, si lo considera conveniente.

Podrá igualmente la Junta Monetaria regular los plazos a que habrán de sujetarse los establecimientos de crédito en el otorgamiento de cartas de crédito sobre el exterior, o en la concesión de crédito para el pago de mercancías importadas.

Artículo 3º La Oficina de Cambios del Banco de la República, en desarrollo de lo dispuesto por los artículos 75 y 137 del Decreto-Ley 444 de 1967 informará mensualmente a la Junta Monetaria sobre el monto y características del pasivo externo del país originado en importaciones.

Artículo 4º En desarrollo de la facultad de vigilancia que el artículo 137 del Decreto-Ley 444 de 1967 otorga a la Oficina de Cambios, dicha entidad deberá informar a la Superintendencia de Control de Cambios sobre los casos de incumplimiento a las disposiciones que regulan el crédito externo, especialmente en lo relativo a la violación de plazos para girar al exterior el valor de las importaciones.

La Oficina de Cambios determinará el incumplimiento por cualquiera de los medios legales y la Superintendencia de Control de Cambios previa la investigación correspondiente sancionará a los infractores conforme al procedimiento que señala el Decreto-Ley 444 de 1967.

Artículo 5º Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 1º de marzo de 1976.

ALFONSO LOPEZ MICHELSEN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rodrigo Botero Montoya

## Intereses sobre ahorros

DECRETO NUMERO 611 DE 1976  
(marzo 31)

por el cual se interviene en la actividad de la Caja Colombiana de Ahorros, de la Caja Social de Ahorros y de las cajas y secciones de ahorro de los bancos comerciales.

**El Presidente de la República de Colombia,**

en uso de las facultades que le confiere el artículo 120, numeral 14 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º La Caja Colombiana de Ahorros de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, la Caja Social de Ahorros y las cajas y secciones de ahorro de los bancos comerciales,

reconocerán sobre los saldos trimestrales de los depósitos de ahorros comunes y a término, un interés no superior al dieciocho por ciento (18%) anual.

Las cooperativas de ahorro y crédito que operen en el país podrán reconocer sobre los depósitos de ahorro común y a término, la misma tasa de interés autorizada en el inciso anterior.

Artículo 2º Este decreto rige desde el 1º de abril de 1976.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 31 de marzo de 1976.

ALFONSO LOPEZ MICHELSEN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rodrigo Botero Montoya

## DETERMINACIONES DE LA JUNTA MONETARIA

RESOLUCION NUMERO 14 DE 1976  
(marzo 10)

por la cual se suspende el ingreso de divisas por concepto de préstamos externos a particulares.

**La Junta Monetaria de la República de Colombia,**

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 127 y 137 del Decreto-Ley 444 de 1967,

RESUELVE:

Artículo 1º Suspéndese el sistema de compra de divisas provenientes de préstamos externos a particulares de que tratan las Resoluciones 73 de 1974, 7, 31 y 50 de 1975.

Sin embargo, la Oficina de Cambios del Banco de la República podrá registrar los préstamos externos a particulares que con anterioridad a la fecha de vigencia de esta resolución contaban con carta de aprobación para contratar, impartida por dicha Oficina.

Artículo 2º Facúltase a la Oficina de Cambios del Banco de la República para autorizar giros al exterior destinados a reembolsar anticipadamente en forma parcial o total los préstamos externos a particulares registrados a partir del 19 de septiembre de 1975 dentro de las condiciones y requisitos señalados por las Resoluciones 73 de 1974, 7, 31 y 50 de 1975.

Artículo 3º La presente resolución rige desde el 11 de marzo de 1976.

RESOLUCION NUMERO 15 DE 1976  
(marzo 10)

por la cual se autoriza a PROEXPO para financiar futuras exportaciones de carne y tabaco y se elimina la compra de reintegros anticipados para la comercialización de estos productos.

**La Junta Monetaria de la República de Colombia,**

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 444 de 1967,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorízase al Fondo de Promoción de Exportaciones para financiar necesidades de capital de trabajo de empresas dedicadas a producir, almacenar o vender carne y tabaco con destino a la exportación.

La financiación de que trata el inciso anterior la podrá realizar PROEXPO con recursos propios o con cargo al cupo de crédito de que trata la Resolución 59 de 1972 y normas concordantes, dentro de las condiciones de plazo, tasas de interés y de redescuento y demás condiciones y requisitos señalados en dichas normas.

Artículo 2º A partir de la fecha de vigencia de esta resolución, el Banco de la República y los establecimientos de cré-

dito por él autorizados, se abstendrán de recibir reintegros anticipados destinados a financiar la comercialización de carne y tabaco con destino a la exportación.

Artículo 3º La presente resolución modifica el artículo 1º de las Resoluciones 86 y 87 de 1974, 66 de 1975 y 12 de 1976 y rige a partir del 11 de marzo de 1976.

RESOLUCION NUMERO 16 DE 1976  
(marzo 10)

por la cual se dictan medidas sobre giros al exterior por parte de compañías extranjeras de transporte aéreo o marítimo.

**La Junta Monetaria de la República de Colombia,**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 12 del Decreto-Ley 444 de 1967,

RESUELVE:

Artículo 1º La Oficina de Cambios del Banco de la República podrá autorizar licencias de cambio con cargo al numeral 16 del artículo 4º de la Resolución 49 de 1966, para girar el valor de pasajes vendidos por compañías extranjeras de transporte aéreo o marítimo, excluidas las operaciones realizadas mediante los sistemas denominados internacionalmente como "Orden de Cambio Misceláneo" (MCO) y "Aviso de Tiquete Prepagado" (PTA) o mecanismos similares.

Parágrafo. Los pasajes internacionales deben tener origen en Colombia o destino Colombia, y por lo tanto los tiquetes se expedirán por la compañía (marítima o aérea) que inicie o termine el transporte. También gozarán del derecho a giro por venta de pasajes, las compañías de países que tengan celebrados con Colombia convenios sobre derechos de tráfico o acuerdos de giro.

Artículo 2º La presente resolución deroga la 33 de 1973 y rige desde el 15 de marzo de 1976.

RESOLUCION NUMERO 17 DE 1976  
(marzo 24)

por la cual se dictan medidas en materia de financiación de importaciones y plazos para cubrir el valor de las mismas.

**La Junta Monetaria de la República de Colombia,**

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 404 de 1976,

RESUELVE:

Artículo 1º Los establecimientos de crédito legalmente establecidos en el país, podrán otorgar en las operaciones de cré-

dito derivadas de obligaciones en moneda extranjera con destino a la financiación de importaciones reembolsables, los siguientes plazos máximos

a) Seis meses, para productos de utilización inmediata, incluyendo materias primas y bienes de consumo. En el caso de libros, folletos e impresos similares el plazo podrá ser hasta de dieciocho meses.

b) Tres años, para equipos y bienes de capital. Este plazo podrá ser de cinco años para las importaciones que determine el Consejo Directivo de Comercio Exterior mediante resolución de carácter general.

Artículo 2º Los plazos regulados en el artículo anterior se contarán a partir de la fecha del conocimiento de embarque de las respectivas mercancías. Sin embargo, cuando se trate de importaciones introducidas a las zonas francas industriales y comerciales, así como las de libros, folletos e impresos similares se contarán a partir de la fecha de nacionalización de las mismas.

Artículo 3º Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo del artículo 6º, los establecimientos de crédito no podrán prorrogar el plazo o renovar las operaciones de crédito que otorguen en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 1º.

Artículo 4º La tasa de interés en moneda nacional sobre las operaciones derivadas de obligaciones en moneda extranjera con destino a la financiación de las importaciones a que se refiere el artículo 1º podrá ser acordada libremente entre el intermediario financiero y el importador.

Artículo 5º Los importadores deberán cubrir el valor de las importaciones financiadas por los establecimientos de crédito del país, por los establecimientos señalados en el artículo 132 del Decreto-Ley 444 de 1967 o por los proveedores del exterior, dentro de los mismos plazos fijados en el artículo 1º, los cuales se contarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de esta resolución.

Artículo 6º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la Oficina de Cambios del Banco de la República, por causas justificativas y a solicitud de la parte interesada, hecha antes del vencimiento del plazo máximo para girar al exterior, podrá prorrogar dicho término por un periodo prudencial que en ningún caso podrá exceder de treinta días. Vencido el término de la prórroga se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9º de esta resolución.

Parágrafo. Los establecimientos de crédito podrán, asimismo, otorgar a los importadores que obtengan la prórroga de que trata el inciso anterior, el mismo plazo adicional a los máximos señalados en el artículo 1º para la financiación de las importaciones reembolsables.

Artículo 7º Para la aprobación de las licencias de cambio con destino al pago de importaciones reembolsables, la Oficina de Cambios exigirá, además de los documentos establecidos para estos casos por las disposiciones vigentes, la presentación de los que acrediten la apertura y utilización de las cartas de crédito o de las demás formas de financiación de importaciones.

Artículo 8º Los establecimientos de crédito que incumplan los plazos máximos fijados en los artículos 1º y 3º de esta resolución para financiar las importaciones, se harán acreedores a las sanciones que de acuerdo con las facultades que le confiere la ley, puede imponerles la Superintendencia Bancaria.

Artículo 9º En desarrollo de las normas contempladas en los artículos 137 del Decreto-Ley 444 de 1967 y 4º del Decreto 404 de 1976, cuando la Oficina de Cambios compruebe el incumplimiento de los plazos máximos para girar al exterior el valor de las importaciones, deberá informar de tal hecho a la Superintendencia de Control de Cambios para lo de su competencia.

Artículo 10. Las normas de la presente resolución no les son aplicables a las importaciones de que tratan los artículos 172 y siguientes del Decreto-Ley 444 de 1967.

Artículo 11. Las obligaciones en moneda extranjera contraídas por concepto de importaciones y garantizadas ante la Oficina de Cambios para ser cubiertas dentro de los plazos máximos fijados por las Resoluciones 14, 23 y 71 de 1974, podrán cubrirse, según la mercancía de que se trate dentro de los mismos plazos a que hace referencia el artículo 5º de esta resolución, contados a partir del 29 de marzo de 1976. Vencido el término respectivo, la Oficina de Cambios deberá proceder de conformidad con lo señalado en el artículo 9º.

Artículo 12. La presente resolución deroga las Resoluciones 14, 23 y 71 de 1974 y rige desde el 29 de marzo de 1976.

RESOLUCION NUMERO 18 DE 1976  
(marzo 24)

por la cual se fija la tasa de cambio aplicable a la venta de los dólares para pago de petróleo crudo con destino a refinación interna.

La Junta Monetaria de la República de Colombia,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren los artículos 154 del Decreto-Ley 444 de 1967 y 9º del Decreto 844 de 1975,

RESUELVE:

Artículo 1º La tasa de cambio que aplicará el Banco de la República para la venta de divisas con destino al pago de petróleo crudo para refinación interna por compras efectuadas a partir del 1º de abril de 1976 y para la liquidación en moneda nacional del petróleo crudo que deba cubrirse en dicha moneda, será de veintinueve pesos (\$ 29.00) por dólar.

Parágrafo. Para la aplicación de la tasa de cambio a que se refiere el presente artículo, la fecha de las compras y liquidaciones será la estipulada en los acuerdos aprobados por el Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 2º La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

RESOLUCION NUMERO 19 DE 1976  
(marzo 24)

por la cual se dictan medidas en materia de financiación para fomento de exportaciones.

La Junta Monetaria de la República de Colombia,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 444 de 1967,

RESUELVE:

Artículo 1º El saldo del cupo de US\$ 10 millones a que se refiere el artículo 2º de la Resolución 18 de 1975, no utilizado al vencimiento del plazo señalado para tal efecto, podrá destinarse al Fondo de Promoción de Exportaciones para financiar exportaciones colombianas con destino a países del Grupo Andino, mediante la concesión de líneas de crédito a entidades financieras de primera categoría de tales países.

Artículo 2º Los recursos de que trata el artículo anterior deberán utilizarse dentro de un plazo máximo de un año, contado a partir del 17 de abril de 1976.

Las entidades financieras del exterior pagarán, por la utilización de los mencionados recursos, una tasa de interés del 7% anual. De este porcentaje, seis puntos se destinarán a la Cuenta Especial de Cambios y el punto restante a favor del establecimiento de crédito colombiano que actúe como intermediario en tales operaciones.

Artículo 3º El Fondo de Promoción de Exportaciones en coordinación con el Banco de la República determinará, mediante reglamentación, el plazo de los préstamos, las condiciones que han de reunir las entidades financieras del exterior y demás requisitos para la utilización de los recursos.

Artículo 4º La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

RESOLUCION NUMERO 20 DE 1976  
(marzo 31)

por la cual se fija precio mínimo de reintegro cafetero.

La Junta Monetaria de la República de Colombia,

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 56 del Decreto-Ley 444 de 1967 y previo concepto del gerente de la Federación Nacional de Cafeteros,

RESUELVE:

Artículo 1º Señálase en US\$ 153.50 el precio mínimo de reintegro por saco de 70 kilos, para las exportaciones de café que se efectúen con base en contratos registrados a partir del 1º de abril de 1976.

Artículo 2º La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

Indice de medidas legislativas y ejecutivas de orden económico

Febrero de 1976

Número y fecha	Diario Oficial en que se promulgó		Tema			
	Número	Fecha				
<b>Ley</b>						
16	Feb.	3	34.496	Feb.	24 76	I—Aprueba el convenio entre la República de Colombia y la República de Venezuela para regular la tributación de la inversión estatal y de las empresas de transporte internacional, suscrito en Cúcuta el 22 de noviembre de 1975, con el propósito de estimular las inversiones estatales conjuntas en el territorio de los dos países mediante la liberación del impuesto sobre la renta y complementarios, las utilidades de inversiones efectuadas en el otro país por las entidades de derecho público o empresas industriales y comerciales, cuyo capital sea un 100% estatal y poner en vigencia el artículo 8 de la decisión 40 de la comisión del Acuerdo de Cartagena para evitar la doble tributación de las empresas colombianas y venezolanas de transporte. II—Señala que la vigencia de este convenio será de tres años renovables tácitamente por períodos iguales, salvo notificación de impedir su renovación por uno de los dos países.
<b>Ministerio de Hacienda y Crédito Público</b>						
Decretos						
199	Feb.	3	34.499	Feb.	27 76	Modifica algunos gravámenes del Arancel de Aduanas, en ejercicio de las facultades que le confiere al Presidente de la República la Ley 6 de 1971.
270	Feb.	16	34.508	Mar.	11 76	Modifica algunas posiciones del Arancel de Aduanas.
331	Feb.	23	34.514	Mar.	22 76	I—Establece que las entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria están excluidas de presentar las informaciones adicionales a que se refiere el artículo 55 del Decreto 187 de 1974 para la deducción de intereses pagados. Esta información obliga a las entidades no sometidas a tal vigilancia. II—Señala la manera como deberá calcularse el cómputo de las cantidades deducibles para los prestatarios de las corporaciones de ahorro y vivienda, y la manera cómo se deberá calcular la parte de la corrección monetaria que no es ingreso constitutivo de renta ni de ganancia ocasional. III—Determina el contenido de los certificados que las corporaciones de ahorro y vivienda deben expedir a sus deudores para anexar a sus declaraciones de renta. IV—Define qué debe entenderse por "promedio de la tasa anual de corrección monetaria", que la Junta de Ahorro y Vivienda deberá calcular y divulgar anualmente. V—Señala los procedimientos que podrán adoptarse y que deberán aplicarse a todos los trabajadores en los cálculos actuariales de que tratan los artículos 52 del Decreto 2052 de 1974, 7 del Decreto 2348 de 1974 y 78 del Decreto 2247 de 1974. VI—Determina los requisitos que deben satisfacerse para la deducción de pagos a los trabajadores en razón de pactos únicos por concepto de pensiones futuras de jubilación: para la estimación de la renta de goce que contempla el artículo 70 del Decreto 2053 de 1974; y para las compensaciones y devoluciones por pagos en exceso de la respectiva liquidación privada. VII—Establece otras normas relativas a retención en la fuente. VIII—Deroga los artículos 37, 64, 65 y 89 del Decreto 187 de 1975; 12 del Decreto 400 de 1975 y el Decreto 2340 del mismo año.
332	Feb.	23	34.514	Mar.	22 76	I—Aprueba el Acuerdo número 1 del 5 de febrero de 1976 del Comité Nacional de Cafeteros, que autorizó a la gerencia de dicha Federación para que con recursos del Programa de Desarrollo y de Diversificación de Zonas Cafeteras suscriba y pague hasta \$ 100.000.000 en acciones del Ingenio Risaralda, adicionales a las que ya posee.
<b>Resoluciones ejecutivas</b>						
19	Feb.	6	34.497	Feb.	25 76	Autoriza a la Industria Licorera de Boyacá para celebrar una operación de crédito externo con el Banco de París et des Pays-Bas, de Francia, por la suma de FF. 12.600.000, con un plazo de cinco años, incluido un período de gracia de medio año para su total amortización, intereses de 7,2% anual sobre saldos deudores, comisión de compromiso del 5% anual sobre saldos no utilizados y comisión de gestión y fideicomiso del 2% sobre el valor del crédito y sus intereses, pagadera por una sola vez; garantizada mediante la expedición de documentos de crédito por un valor igual al autorizado y destinada a financiar la construcción de una destilería y las plantas auxiliares para el aprovechamiento de los subproductos originados en la producción de alcoholes en el Complejo Industrial de Rieaurte (Boyacá).
20	Feb.	6	34.497	Feb.	25 76	Autoriza al Fondo de Inmuebles Nacionales para celebrar una operación de crédito público interno con el Banco de Colombia por la suma de \$ 36.000.000, con un plazo de tres años para su total amortización, intereses del 24% anual sobre saldos deudores, intereses de mora del 32% anual sobre saldos morosos, garantizada mediante la constitución de hipoteca

Indice de medidas legislativas y ejecutivas de orden económico

Febrero de 1976

Número y fecha	Diario Oficial en que se promulgó		Tema
	Número	Fecha	
21 Feb. 6	34.497	Feb. 25 76	sobre algunos pisos del Ministerio de Gobierno a favor del Banco de Colombia y destinada a cancelar a este banco la deuda correspondiente por la adquisición de varios pisos del edificio "Bancol".
21 Feb. 6	34.497	Feb. 25 76	Autoriza al departamento del Magdalena para celebrar una operación de crédito público interno con el Instituto Nacional de Fomento Municipal —INSFOPAL— por la suma de \$ 10.000.000, con plazo de veinte años, incluido un período de gracia a capital de un año para su total amortización, intereses del 12% anual sobre saldos deudores y del 21% anual en caso de mora; garantizada esta operación mediante la pignoración de las rentas provenientes del impuesto de licores en una proporción no mayor de 120% anual de la deuda, incluido capital e intereses, y destinada a financiar obras de acueducto y alcantarillado en las poblaciones de Pivijay, Ciénaga, El Banco y Fundación.
22 Feb. 6	34.497	Feb. 25 76	Autoriza al Instituto Colombiano Agropecuario —ICA— para celebrar una operación de crédito público interno con bancos nacionales, por la suma de \$ 100.000, con un plazo de quince años para su total amortización, intereses del 12% anual sobre saldos deudores, más un 2% pagadero por anualidades anticipadas sobre saldos deudores, por concepto de servicios de asistencia técnica y control de inversiones; garantizada esta operación mediante constitución de hipotecas sobre los Centros Nacionales de Investigación Agropecuaria de Tibaitatá y de Turipana y el Laboratorio Nacional de Control de Drogas, y destinada a financiar programas de desarrollo de cultivos semestrales y perennes y explotaciones ganaderas.
23 Feb. 6	34.497	Feb. 25 76	Autoriza al departamento del Cesar para celebrar una operación de crédito público interno con el Instituto Nacional de Fomento Municipal —INSFOPAL— por la suma de \$ 12.000.000, con plazo de veinte años para su total amortización, incluido un período de gracia de un año, intereses del 12% anual sobre saldos deudores, garantizada mediante la pignoración de las rentas provenientes del impuesto de placas en una proporción no mayor del 120% del servicio anual de la deuda, incluido capital e intereses, y destinada a financiar obras de acueductos en los municipios de Codazzi, Aguachica y Bosconia.
27 Feb. 20	34.514	Mar. 22 76	Autoriza a la Electricificadora del Atlántico S. A. para celebrar una operación de crédito público con el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo —FONADE— por la suma de \$ 1.666.000, con un plazo de cinco años, uno de gracia e intereses del 15% anual, comisión de compromiso del 1½% anual sobre saldos no utilizados y 24% anual en caso de mora, garantizada esta operación mediante la constitución de hipoteca de un lote de terreno de propiedad de la electricificadora, y destinada a financiar parte del costo de los estudios de desarrollo de los sistemas de subtransmisión y distribución primaria de Barranquilla.
<b>Ministerio de Comunicaciones</b>			
Decreto			
195 Feb. 3	34.499	Feb. 27 76	I—Aprueba los estatutos de la Administración Postal Nacional contenidos en la Resolución J-D001 de 1971 de la Junta Directiva de dicha entidad, como establecimiento público y que comprenden: naturaleza, dirección, administración y representación legal; organización interna y régimen jurídico de sus actos y contratos sujetos al procedimiento gubernativo que contempla el Decreto 2733 de 1959; patrimonio y régimen de control de la gestión fiscal del Instituto; régimen legal del personal a su servicio como empleados públicos o vinculados mediante contrato de trabajo. II—Dicta otras disposiciones en cuanto a su orientación y control por el Ministerio de Comunicaciones al cual está adscrito, según el Decreto 1050 de 1968 y demás disposiciones sobre la materia.
<b>Ministerio de Desarrollo Económico</b>			
Decreto			
328 Feb. 20	34.511	Mar. 16 76	I—Autoriza a la Corporación Nacional de Turismo para constituir sociedades de economía mixta con particulares, del orden nacional, vinculadas al Ministerio de Desarrollo Económico, con el objeto de promover empleos de interés turístico nacional y cuyo grado de tutela se determinará en el respectivo contrato social. II—Reglamenta el nombramiento de los representantes de la citada corporación en los organismos directivos de las sociedades que se constituyan.

# Indice de medidas legislativas y ejecutivas de orden económico

## Febrero de 1976

Número y fecha	Diario Oficial en que se promulgó		Tema
	Número	Fecha	
<b>Consejo Directivo de Comercio Exterior</b>			
Resoluciones			
5	Feb. 3	34.518	Mar. 26 76
Deroga la Resolución 1 de 1976 originaria del Consejo Directivo de Comercio Exterior, mediante la cual se había autorizado la exportación de 200.000 toneladas de azúcar en bruto de la posición arancelaria 17.01.01.02.			
6	Feb. 16	34.518	Mar. 26 76
Reglamenta la exportación de frijol caraota y señala los requisitos que deben cumplirse para autorizar su exportación.			
7	Feb. 17	34.525	Abr. 6 76
Autoriza la exportación de 12.600 toneladas de azúcar de caña en bruto, define qué debe entenderse por este producto y preceptúa que únicamente lo podrán exportar los productores o las entidades especializadas.			
<b>Junta Monetaria</b>			
Resoluciones			
8	Feb. 11	34.518	Mar. 26 76
Eleva el monto de divisas para gastos de viajeros al exterior mediante la autorización de licencias de cambio, así: a) Hasta US\$ 60 por día, sin exceder de US\$ 2.100 al año, para personas mayores de doce años y hasta US\$ 30 diarios, sin exceder de US\$ 1.050 al año, para personas hasta de doce años. b) Hasta US\$ 100 diarios, sin exceder de US\$ 9.000 por año, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Oficina de Cambios para la obtención de estas licencias.			
9	Feb. 19	(—)	(—)
I—Eleva de US\$ 130 a US\$ 143 el precio mínimo de reintegro por saco de 70 kilogramos para las exportaciones de café que se efectúan con base en contratos registrados a partir del 20 de febrero de 1976. II—Deroga la Resolución 1 de 1976.			
10	Feb. 25	(—)	(—)
Fija en \$ 28 la tasa de cambio aplicable a la venta de dólares para pago de petróleo crudo con destino a refinación interna y su liquidación en moneda nacional que debe cubrirse en dicha moneda y que había sido fijada en \$ 27 por la Resolución 5 de 1976.			
11	Feb. 25	(—)	(—)
Establece una línea de crédito hasta de US\$ 50.000.000 en el Banco de la República utilizable a través de los establecimientos de crédito a favor de personas naturales colombianas o jurídicas de propiedad de colombianos y destinada a la compra de acciones, participaciones o derechos de propiedad de inversionistas extranjeros vinculados a los sectores clasificados por la Oficina de Cambios según actividades económicas, exceptuados el financiero y el de seguros. II—Autoriza al Banco de la República para redescantar hasta el 80% de los respectivos préstamos a la tasa del 18% anual. III—Obliga a los establecimientos de crédito a destinar el producto de su financiación a cubrir los giros a favor de dichos inversionistas. IV—Señala los demás términos y condiciones de estas operaciones y los de su utilización.			
12	Feb. 25	(—)	(—)
I—Fija la tasa de cambio aplicable al ingreso de divisas al país por concepto de préstamos destinados a financiar exclusivamente la comercialización de carne y textiles con destino a la exportación. II—Modifica el artículo 3 de la Resolución 86 de 1974.			
13	Feb. 25	(—)	(—)
I—Señala el término de perfeccionamiento de las exportaciones de café a través de préstamos en moneda extranjera para financiar exclusivamente su comercialización. II—Determina las condiciones para la prórroga de dicho término y el plazo máximo dentro del cual el Banco de la República deberá efectuar la liquidación del impuesto cafetero correspondiente. III—Establece las condiciones de la venta de divisas para financiar futuras exportaciones de café efectuadas con anterioridad a la fecha de esta resolución y faculta al Banco de la República para reglamentar su cumplimiento. IV—Deroga los artículos 3 a 6 de la Resolución 37 de 1975.			

# INDICE ECONOMICO

Selección de artículos de las publicaciones recibidas por la Biblioteca y Hemeroteca  
del Departamento de Investigaciones Económicas durante 1973

## CREDITOS

- 1084—Crédito del Banco Mundial para Siderúrgica Lázaro Cárdenas - Las Truchas. M. Valores. 33(38): [1289]. 1291-1292 St. '73. México.  
El BIRF otorgó un préstamo a la Nacional Financiera y a la respectiva siderúrgica.
- 1745—Crédito documentario. Mer. Com. Int. Fasc. 96 (U-1<sup>o</sup>): [1]-9 '73. Madrid.  
"Revocable, irrevocable, confirmados, a la vista, diferenciados, transferibles, etc.."
- 1021—Credito e finanziamento delle imprese nel 1972 secondo la relazione della Banca d'Italia. Bria. 29(5): 628-633 My. '73. Roma.  
A la cabeza de título: Problemi Italiani.  
Contenido: La regolazione della base monetaria. - L'attività delle Aziende di credito e il loro conto economico. - Il mercato dei valori mobiliari e l'attività degli istituti di credito speciale. - Il finanziamento dell'economia e del settore pubblico e la formazione di risparmio.
- 1390—Los créditos de exportación como medio de promover las exportaciones de los países en desarrollo. Bol. Men. CEMLA. 19(7): 316-332 Jl. '73. México.  
Contenido: Planteamiento del problema. - Seguro del crédito de exportación. - Financiación de los créditos de exportación. - Anexo.
- 1084—Créditos de la Nacional Financiera a Empresas en el Estado de Chihuahua. M. Valores. 33(27): [905]-906 Jl. '73. México.  
Autorización de créditos por la suma de US\$ 20.9 millones.
- 432—Decreto 710 de 1973 (abril 16). Rev. Ban. Rep. 46 (546): 681-682 Ab. '73. Bogotá.  
Por medio del cual se reglamenta el Decreto 2165 de 1972, en lo referente a créditos otorgados por el Inscricional para autoconstrucción y desarrollo progresivo.
- 1084—Descentralización eficaz de la administración del crédito. M. Valores. 33(29): [973]-975 Jl. '73. México.  
"Palabras del Lic. José López Portillo...".
- 1021—Fisher, Thomas E. Il finanziamento del credito rateale in Gran Bretagna. Bria. 29(1): 23-29 En. '73. Roma.  
Contenido: Le principali società finanziarie. - La partecipazione delle banche nelle società finanziarie. - L'attività delle società finanziarie. - Le fonti esterne di finanziamento. - Credito rateale concesso della società finanziarie. - Tassi di interesse. - La disciplina dell'attività delle società finanziarie. - Il rapporto Crowther. Il controllo del credito. - Conclusioni.
- 1021—Heim, Axel. L'attività degli istituti di credito rateale in Germania. Bria. 29(1): 30-39 En. '73. Roma.  
Contenido: Origine delle "Teilzahlungs-banken" (banche specializzate nel finanziamento delle vendite rateali). Definizione e tecniche del credito rateale. - Soggetti che esercitano il credito rateale. - Metodi di finanziamento. - Importi, durata e costo dei crediti. - La regolamentazione del credito rateale in Germania. - Nouvi servizi delle "Teilzahlungs-banken".
- 611—Hernández López, Manuel. La coyuntura de los tipos de interés. Bol. Est. Econ. 28(90): 819-844 Dc. '73. Bilbao.  
Contenido: Introducción. - Parte teórica. - La dinámica de los tipos de interés. - Apéndice.
- 2047—Lunn, Peter. Medium-and long-term export credit. Jour. Inst. Ban. 94(6): 334-342 Dc. '73. Londres.  
Contenido: The need for extended payment terms. - Medium-and long-term credit explained. - Problems for the exporter. - Governmental participation. - Medium-term export credit.
- 1394—Mohamed, Azizali F. y Fabrizio Saccomanni. Short-term banking and euro-currency credits to developing countries. St. Pap. 20(3): 612-638 Nv. '73. Washington.  
Contenido: Traditional banking facilities. - Euro-currency credit facilities. - Main issues related to short? - Term bank financing. - Appendix.
- 652—Penner, Rudolph G. y William L. Silber. The interaction between federal credit programs and the impact on the allocation of credit. Am. Econ. Rev. 63 (5): 838-852 Dc. '73. Nashville, Tennessee, E.U.A.  
Contenido: Theoretical framework. - An application to current credit programs. - Conclusions.
- 1985—¿Por qué aumentan los tipos de interés a largo plazo? Notas Econ. My.: 3-5 '73. Suiza.  
Contenido: La escasez de capital ocasionó un incremento de los intereses. - Influencia de la carestía en el alza de los intereses. - La evolución internacional de los intereses influye sobre la política coyuntural nacional.
- 1084—Préstamo del BID a la Nacional Financiera para el Fondo de Estudios de Preinversión. M. Valores. 33(28): [941], 950 Jl. '73. México.
- 432—Resolución 4 de 1973 (febrero 12). Rev. Ban. Rep. 46(544): 270 Fb. '73. Bogotá.  
La Junta Monetaria limita el plazo para el pago de operaciones de crédito derivadas de obligaciones en moneda extranjera, destinada a financiación de importaciones.
- 432—Resolución 23 de 1973 (mayo 16). Rev. Ban. Rep. 46(547): 882 My. '73. Bogotá.  
La Junta Monetaria autoriza al Banco de la República para redescantar los préstamos con cargo a los recursos del "Fondo de Contratistas de Obras Públicas" de que trata la Resolución 99 de 1971.
- 432—Resolución 39 de 1973 (agosto 1). Rev. Ban. Rep. 46(550): 1501 Ag. '73. Bogotá.  
La Junta Monetaria autoriza a las corporaciones financieras para que tengan acceso al cupo de crédito, establecido en la Resolución 9 de 1973.
- 432—Resolución 49 de 1973 (septiembre 5). Rev. Ban. Rep. 46(551): 1699 St. '73. Bogotá.  
La Junta Monetaria aumenta en \$ 1.000 millones el cupo de crédito del Fondo de Promoción de Exportaciones en el Banco de la República con destino a atender operaciones de crédito para cubrir necesidades de capital de trabajo de empresas dedicadas a producir, almacenar o vender mercancías distintas de café, petróleo y sus derivados, que se dedique exclusivamente a la exportación.
- 432—Resolución 66 de 1973 (octubre 31). Rev. Ban. Rep. 46(552): 1895 Oc. '73. Bogotá.

La Junta Monetaria autoriza a las entidades crediticias para conceder préstamos destinados a financiar actividades cafeteras, y dicta otras disposiciones.

432—Resolución 67 de 1973 (noviembre 7). Rev. Ban. Rep. 46(553): 2067 Nv. '73. Bogotá.

La Junta Monetaria fija plazos máximos para la utilización de operaciones de crédito para financiación de importaciones de maquinaria y equipo destinados a la industria manufacturera.

432—Resolución 75 de 1973 (diciembre 17). Rev. Ban. Rep. 46(554): 2281 Dc. '73. Bogotá.

La Junta Monetaria crea en el Banco de la República una línea de crédito en dólares destinada a financiar pagos de importaciones de países de Europa Oriental con los cuales haya convenios de compensación y dicta otras disposiciones.

432—Resolución 78 de 1973 (diciembre 19). Rev. Ban. Rep. 46(554): 2282 Dc. '73. Bogotá.

La Junta Monetaria señala que los excesos de liquidez de las corporaciones de ahorro y vivienda podrán ser invertidos en títulos de crédito del Fondo de Ahorro y Vivienda emitidos por el Banco de la República.

1390—El seguro de crédito a la exportación en el Brasil. Bol. Men. CEMLA. 19(11): 551-559 Nv. '73. México.

Contenido: Antecedentes. - Legislación y reglamentación. - El seguro de crédito a la exportación en el Brasil. - Mecanismo de la operación. - Riesgos cubiertos. - Riesgos excluidos.

817—Spencer, Roger W. Strong credit demands, no "Crunch" in early 1973. Mont. Rev. St. Louis. 55(6): 2-10 Jn. '73. St. Louis, E.U.A.

Contenido: Characteristics of the crunches of 1966 and 1969. - Comparison of business and financial conditions. Sectoral activity. - Summary.

1084—Las tasas de interés. M. Valores. 33(30): 1009, 1016-1018 Jl. '73. México.

"No aumentarán las tasas sobre créditos otorgados de fideicomisos de fomento".  
Discurso pronunciado por el Lic. Ernesto Fernández Hurtado.

véase además:

BANCOS Y OPERACIONES BANCARIAS  
CREDITO AGROPECUARIO

CUBA—CONDICIONES ECONOMICAS

2013—Dominguez, Jorge I. Taming the Cuban shrew. For. Policy. 10: 94-116 '72/'73. Nueva York.

A la cabeza de título: The U.S. and its neighbors.  
Contenido: The turning point. - Bases for accommodation. - The compensation cases. - Dependence on the Soviet Union. - Balance sheet of U.S. policy. - A new policy? - Sympathy or hostility? - The heal effects of the embargo. - Cost into challenge.

1090—Mesa-Lago, Carmelo. Tipología y valor económico del trabajo no remunerado en Cuba. Trim. Econ. 40 (159): 679-711 Jl./St. '73. México.

CUENTAS NACIONALES

1416—Distribución comparada del ingreso en algunas grandes ciudades de América Latina y en los países respectivos. Bol. Econ. Am. Lat. 18(1/2): 13-44 '73. Nueva York.

83—García Mujica, Jorge. Notas críticas y sugerencias en estudios de concentración en la distribución de ingresos. Rev. Plan. Des. 5(1): [29]-[66] En./Mz. '73. Bogotá.

Contenido: Consideraciones generales sobre estudios de concentración de ingresos. - Estimación de distribución de ingresos en Colombia. - Una estimación alternativa. - Conclusiones.

véase además:

AHORRO Y ECONOMIA  
PRECIOS  
SALARIOS

1794—After devaluation. Euromoney. Mz. 17-27 '73. Londres.

Contenido: Reactions to the crisis... Smithsonian Mark II por M. S. Mendelsohn. - ...and the lessons-Implications for the dollar, EMU and the markets por M. S. Mendelsohn. - The world money system-which way now? por A. W. Clausen, Maurice Schlogel y Paul Lichtenberg.

25—Algunos indicadores de la actividad económica. Inf. Finan. 123: 77 Jl. '73. Bogotá.

Esta información se encuentra en todas las entregas. Cuadros estadísticos.

25—Apéndice monetario. Inf. Finan. 123: 68-76 Jl. '73. Bogotá.

Esta información aparece en todas las entregas. Cuadros estadísticos.

1272—Aschinger, François. Les mesures monétaires de lutte contre l'inflation en Suisse et leur efficacité. Bull. Soc. Banq. Suí. 1: 1-10 '73. Basilea (Suiza).

Contenido: La limitation de la masse monétaire et du volume du crédit en Suisse. - Les mesures visant à endiguer et à éponger les afflux de fonds étrangers. - Efficacité des mesures monétaires de lutte contre l'inflation. - Un mot pour conclure.

1794—Bachman, James W. Organizing an international treasury department. Euromoney. Dc. 54-55 '73. Londres.

Contenido: Organizing the international treasury. - Europe or North America?

1021—Barattieri, Vittorio. La riforma del sistema monetario internazionale. Bria. 29(5): 568-578 My. '73. Roma.

Contenido: Il sistema monetario di Bretton Woods: evoluzione e crisi, 1946-71. - Verso la riforma del sistema di Bretton Woods. - Conclusioni.

83—Barro, Robert J. El dinero y la base monetaria en Colombia 1967-1972. Rev. Plan. Des. 5(2): 69-87 Ab./Jn. '73. Bogotá.

Contenido: La relación entre la oferta monetaria y la base monetaria. - Fuentes de la base monetaria. - Algunas observaciones finales.

988—Bauer, Peter. Inflation, SDRs and aid. Rev. Lloy. 109: 31-35 Jl. '73. Londres.

Contenido: A transfer of resources. - Method of operation of ordinary aid. - Link scheme has no brakes. - Why link aid to international monetary reforms?

811—Bechter, Dan. M. Money and inflation. Mont. Rev. Ban. Kansas. Jl./Ag.: 3-6 '73. Kansas City, E.U.A.

Contenido: Price determination in two models. - Results of simulations. - Summary and conclusions.

817—Bowsher, Norman N. 1973 a year of inflation. Mont. Rev. St. Louis. 55(12): 2-11 Dc. '73. St. Louis, E.U.A.

Referido a Estados Unidos.  
Contenido: Framework of analysis. - Background. - Economic analysis in 1973. - Fiscal developments. - Monetary developments Outlook. - Conclusions. - Gráficas.

1390—Breich, Juan M. Política financiera y banca de desarrollo. Bol. Men. CEMLA. 19(8): 357-363 Ag. 9: 445-452 St. '73. México.

Contenido: Procesos de inversión. - Cambios en el sistema financiero. - Instituciones financieras de desarrollo. - Ampliación de los mercados de capitales. - Política financiera.

1794—Brimmer, Andrew F. How to control the US multinational banks. Euromoney. Fb. 19-21 '73. Londres.

Contenido: Extending the range of reserve requirements. - A variable tax credit.

9—Brimmer, Andrew F. Multi-national banks and the management of monetary policy in the United States. Jour. Finan. 28(2): 439-454 My. '73. Nueva York.

- Contenido:** Introduction. - A new framework for the assessment of monetary policy. - Banks' reaction to monetary policy: sources of funds. - Concluding observations: alternative approaches stabilize bank credit flows. Tablas.
- 1506—Brinsard, Camille y Robert Lacroix. L'équilibre du consommateur en économie monétaire. *Can. Jour. Econ.* 6(3): [332]-333 Ag. '73. Toronto, Canadá.  
**Contenido:** Economie de troc et économie monétaire. - L'optimum du consommateur. - Le système complet de demande. - Conclusions.
- 1390—Burns, Arthur F. Las perspectivas del dólar. *Bol. Men. CEMLA.* 19(11): 526-528 Nv. '73. México.  
Discurso pronunciado por el autor ante el Business Council.
- 1021—Carli, Guido. Crisi monetaria internazionale e politica di ripresa economica. *Bria.* 29(5): [543]-562 My, '73. Roma.  
**Contenido:** L'evoluzione del sistema monetario internazionale. - La crisi monetaria internazionale e la fluttuazione della lira. - L'impresa nel quadro dell'integrazione economica. - I problemi attuali.
- 1021—Carli, Guido. Per la difesa del valore interno e del valore esterno della lira. *Bria.* 29(1): 1338-1341 Nv. '73. Roma.
- 1021—Carli, Guido. Riforma monetaria, bilancia dei pagamenti e liquidità interna. *Bria.* 29(1): [7]-16 En. '73. Roma.  
**Contenido:** Bilancia dei pagamenti dell'Italia (Tabla). - Movimenti di capitali dell'Italia (Tabla). - Andamento della base monetaria e delle sue componenti (Tabla). - Rapporto tra attività liquide. - Base monetaria e reddito (Tabla).
- 1390—Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. México. Negociaciones sobre reforma monetaria y negociaciones comerciales. *Bol. Men. CEMLA.* 19(2): 59-65 Fb. '73. México.  
A la cabeza de título: XV Reunión del CEMLA. Reunión efectuada en México durante el presente año.
- 1506—Clinton, Kevin. The demand for money in Canada, 1955-70: some singleequitation estimates and stability tests. *Can. Journ. Econ.* 6(1): [53]-61 Fb. '73. Toronto, Canadá.  
**Contenido:** Introduction. - The model and the data. - Two stability tests. - Monetary contraction. - Conclusion.
- 730—Cloos, George W. Inflation. *Bus. Cond. Oc.* 3-15 '73. Chicago.  
**Contenido:** Prices and purchasing power. - Sixty years of prices changes. - Supply and demand.
- 730—Cloos, George W. More inflation. *Bus. Cond. Nv.* 3-13 '73. Chicago.  
**Contenido:** Price and wage controls. - Problems of controls. - Dynamic forces. - Rising real income. - Corporate profits. - Welfare and social security. - The budget's impact. - Foreign trade. - Living-costs here and abroad. - Inflation to continue.
- 1059—Combination of inflation and unemployment poses immediate difficult policy question. *IMF Surv. En.*: 17, 20-21 '73. Washington.  
A la cabeza de título: OECD Economic outlook.  
**Contenido:** Problem of unemployment.
- 1985—Creación monetaria mediante el sistema de cheques postales. *Notas Econ. Ab.*: 2-5 '73. Suiza.  
**Contenido:** Crisis monetaria. - Crisis del dólar. - La flotación no es la solución.
- 2013—Cooper, Richard N. The future of the dollar. *For. Policy.* 11: 3-23 '73. Nueva York.  
**Contenido:** A short history of the dollar. - Reasons for change. - Deficiencies in the present monetary system. Consolidation of foreign exchange reserves. - The adjustment process. - Private dollar holdings. - Lines of credit.
- 822—Corrigan, E. Gerald. Income stabilization and short-run variability in money. *Mont. Rev.* 55(4): 87-98 Ab. '73. Nueva York.  
**Contenido:** The effects on GNP of stable versus unstable growth in  $M_1$ . - The evidence using different models. - Some insights into the tolerance limits for short-run fluctuations in  $M_1$  growth. - Summary.
- 1985—Creación monetaria mediante el sistema de cheques postales. *Notas Econ. Fb.* 6-7 '73. Suiza.  
**Contenido:** La política de crédito debería incluir las cuentas de cheques postales.
- 1390—Criterio de los Estados Unidos sobre las principales cuestiones de la reforma monetaria. *Bol. Men. CEMLA.* 19(9): 419-423 St. '73. México.  
**Contenido:** El proceso de ajuste. - Convenios de convertibilidad y activos de reserva del sistema. - Intereses especiales de los países en desarrollo.
- 1794—Crowley, Robert J. Same-day settlement for euro-dollars. *Euro money.* My.: 23, 25 '73. Londres.  
CHIPS = Clearing House Interbank Payments System.  
PEPS = Payment Exchange Paper System.  
**Contenido:** CHIPS and PEPS. - Sometime in 1974.
- 1062—Currency adjustment and future financial policy. *Mont. Rev. Mit. Ban.* 18(4): 1-2 Ab. '73. Tokio.
- 1062—Currency speculation and countermeasures. *Mont. Rev. Mit. Ban.* 18(8): 3-11 Ag. '73. Tokio.  
**Contenido:** Major currency speculators. - Currency speculation and exchange control. - International countermeasures against currency speculations.
- 83—Currie, Lauchlin. La política monetaria y el nivel de precios. *Rev. Plan. Des.* 5(2): 21-67 Ab./Jn. '73. Bogotá.  
**Contenido:** El dinero y los precios. - Política fiscal. - Implicaciones generales. - La composición de la Junta Monetaria. - Conclusiones.
- 988—Davis, E. W. y K. A. Yeomans. Competition and credit control: the Rubicon and Beyond. *Rev. Lloy.* 107: 44-55 En. '73. Londres.  
**Contenido:** Objectives and policies before 1971. - The new controls and monetary objectives. - Stability of the reserve base. - Control of interest rates. - Operations in the national debt. - Competition in finance.
- 822—Davis, Richard G. Implementing open market policy with monetary aggregate objectives. *Mont. Rev.* 55(7): 170-182 Jl. '73. Nueva York.  
**Contenido:** Money versus interest rates as policy targets: how should the choice be made? - The changing role of money supply targets in the United States. - The choice of a target among the monetary aggregates. - How large are the economic costs of failing to hit monetary targets in the short run? - Achieving monetary objectives: the need for short-run operating targets. - Relationship of reserve and interest rate operating targets to money supply objectives: a simple model of the supply and demand for money. - Sources of error in hitting money supply objectives. - Estimating errors in achieving money supply objectives in the short run. - The lags between Federal Reserve actions and money supply response. - Conclusion.
- 1794—Dawson, Steve. Eurobond yields and currency fluctuations. *Euro money.* Nv. 63 '73. Londres.  
**Contenido:** An example.
- 1390—La devaluación del dólar, declaración del Secretario del Tesoro de Estados Unidos. *Bol. Men. CEMLA.* 19(2): 54-56 Fb. '73. México.  
El Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, George P. Schultz, anunció la devaluación del dólar en un 10%.

- 1794—Dilliez, Pierre. World money reform a constructive role for Europe. *Euromoney*. Dec.: 21, 23, 25 '73. Londres.  
**Contenido:** Compromise in view... or merely mirage? - Will reform restore dollar pre-eminence? - Return to the status quo?
- 586—Do reserves still matter? *The Econ.* 247(6773): 68-69 Jn. '73. Londres.  
 A la cabeza de título: Business Brief.  
**Contenido:** Unwanted dollars. - Untouchable gold. - Scarce D-marks. - Unrepentant switchers. - Keep on floating. - Gráficas estadísticas.
- 1059—Dollar devaluation takes effect... *IMF Surv. Fb.* 49, 51-53 '73. Washington.  
 A la cabeza de título: Reform Need Stressed.
- 586—Don't deflate out of a non-crisis. *The Econ.* 247(6772): 69-70 Jn. '73. Londres.  
 A la cabeza de título: Business.  
 "The present flurry in world exchange rates is being satisfactorily handled by dirty floating. The worry is that ministers might try to handle it by dirty fixing, gold fantasies and a lurch towards world recession instead".
- 1903—Dornbusch, Rudiger y Jacob A. Fenkel. Inflation and growth; alternative approaches. *J. Mon. Cred. Bank.* 5(1): [141]-156 Fb. '73. Ohio, E.U.A.  
**Contenido:** Conclusion. - Literature cited. - Appendix.
- 1794—A draft outline of monetary reform. *Euromoney*. Oc.: 49, 51, 53, 55 '73. Londres.  
**Contenido:** Adjustment. - The exchange rate mechanism. - Multicurrency intervention. - Desequilibrating capital flows. - Convertibility. - Primary reserve assets. - Rules for reserve currency management.
- 2047—Dyson, R. G. The banking spectrum. *Jour. Inst. Ban.* 94(4): 214-221 Ag. '73. Londres.  
**Contenido:** World confidence. - Potential rivals to the dollar. - Euro-currency. - Increased competitiveness. - The EEC.
- 1084—La economía mundial: fuerte auge, inflación creciente e inequidad monetaria. *M. Valores.* 33(39): [1317], 1333-1335 St. '73. México.  
**Contenido:** Crecimiento e inflación. - Comercio y pagos. - Relaciones cambiarias. - Cuadros estadísticos.
- 816—The elusive bottom line. *Morg. Guar. Nv.*: 4-8 '73. Nueva York.  
 A la cabeza de título: Accounting problems in an age of inflation.  
**Contenido:** Valuing inventories. - The problem of under depreciation. - The liability side. - Large stakes in change.
- 1021—Emminger, Otmar. L'inflazione e il sistema monetario internazionale. *Bria.* 29(10): 1206-1219 Oc. '73. Roma.  
 A la cabeza de título: La Decima Reunione della "Fondazione Per Jacobsson".  
**Contenido:** Il sistema di Bretton Woods è crollato a causa delle sue implicazioni inflazionistiche. - Alcune spiegazioni sull'inflazione mondiale. - Il contributo del sistema monetario internazionale all'inflazione mondiale. - La degenerazione del sistema delle parità fisse. - Cosa è rimasto della disciplina della bilancia dei pagamenti. - I flussi di capitale destabilizzanti come "i cattivi della situazione". - Flussi destabilizzanti di capitali e sistema monetario internazionale. - Creazione inflazionistica di liquidità internazionale. - Riforma monetaria internazionale e inflazione mondiale. - Il sistema monetario internazionale non dovrebbe essere considerato come un "capro espiatorio". - Gli effetti di una inflazione cronica sul sistema monetario mondiale.
- 672—Escobedo, Gilberto. Los indicadores para medir el resultado de la política monetaria en México. *Com. Ext.* 23(10): 1007-1015 Oc. '73. México.
- 586—Eurodollars go home? *The Econ.* 246(6756): 73 Fb. '73. Londres.
- 1745—Europa y el problema del dólar. *Mer. Com. Int.* Fasc. 92(0-1<sup>o</sup>): [1]-8 '73. Madrid.  
**Contenido:** El problema del dólar. - La crisis de 1973. - ¿Hay una salida a la crisis?
- 1985—¿Existe un cambio de las afluencias monetarias internacionales? *Notas Econ. My.*: 6 '73. Suiza.  
 "La economía americana se encuentra en una fase inflacionista, la cual parece haber superado la situación similar de la postguerra.."
- 1021—Ferrari, Alberto. Integrazione monetaria europea e movimenti internazionali dei capitali. *Bria.* 29(5): 563-567 My.: 6: 688-695 Jn. '73. Roma.  
**Contenido:** L'integrazione monetaria nel Mercato Comune. - I movimenti internazionali di capitali nell'attuale situazione monetaria mondiale.
- 721—Financial developments in the first quarter of 1972. *Bull. Fed. Res.* 59(5): [317]-326 My. '73. Washington. Referido a Estados Unidos.  
**Contenido:** Monetary aggregates. - Bank uses of funds. - Nonbank intermediaries and mortgage markets. - Funds raised in securities markets. - Interest rates. - Gráficas.
- 721—Financial developments in the fourth quarter of 1972. *Bull. Fed. Res.* 59(2): [51]-60 Fb. '73. Washington. Referido a Estados Unidos.  
**Contenido:** Monetary aggregates. - Bank uses of funds. - Nonbank intermediaries and mortgage markets. - Funds raised in securities markets. - Interest rates. - Cuadros y gráficas.
- 721—Financial developments in the second quarter of 1973. *Bull. Fed. Res.* 59(8): [551]-561 Ag. '73. Washington. Referido a Estados Unidos.  
**Contenido:** Monetary aggregates. - Bank of funds. - Nonbank intermediaries and mortgage markets. - Funds raised in securities markets. - Interest rates. - Gráficas.
- 721—Financial developments in the third quarter of 1973. *Bull. Fed. Res.* 59(11): [779]-790 Nv. '73. Washington. Referido a Estados Unidos.  
**Contenido:** Monetary aggregates. - Bank uses of funds. - Nonbank intermediaries and mortgage markets. - Funds raised in securities markets. - Interest rates.
- 1390—Fondo Monetario Internacional. Washington. La evolución monetaria internacional reciente y los países en desarrollo. *Bol. Men. CEMLA.* 19(9): 427-431 St. '73. México.  
**Contenido:** El impacto de la reordenación de principios de 1973 en el comercio. - Cambios en la valorización de los activos de reserva. - El impacto de la reordenación de principios de 1973 en la deuda.
- 1903—Formuzis, Peter. The demand for eurodollars and the optimum stock of bank liabilities. *J. Mon. Cred. Bank.* 5(3): [806]-818 Ag. '73, Ohio, E.U.A.  
**Contenido:** The model. - The eurodollar market and the demand for eurodollar borrowings. - Conclusion. - Literature cited.
- 817—Francis, Darry R. Problems of interpreting recent monetary developments. *Mont. Rev. St. Louis.* 55(7): 2-7 Jl. '73. St. Louis, E.U.A.  
**Contenido:** Bank credit. - Interest rates. - Money stock. Our view. - Economic outlook. - Gráficas.
- 1794—Freeman, Gaylord. Central banks and US stocks a contingency plan. *Euromoney*. Fb.: 15, 17 '73. Londres.  
**Contenido:** ¿What assets can the US offer? - Objections to the plan.
- 816—Friedman, Milton. ¿How much monetary growth? *Morg. Guar. Fb.*: 5-10 '73. Nueva York.  
**Contenido:** Target income growth. - Selection of monetary aggregate. - Determining money's growth rate. - Addendum I: getting from here to there. - Addendum II: the consequences of mistakes. - Final note.

- 1390—Galeano M., Alberto. El mercado de euromonedas, los movimientos desequilibrados de capital y su significado para América Latina. Bol. Men. CEMLA. 19 (11): 517-519 Nv. '73. México.  
Ponencia presentada en el XVII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos.
- 822—Garvy, George. Reserve requirements abroad. Mont. Rev. 55(10): 256-262 Oc. '73. Nueva York.  
**Contenido:** Variable reserve requirements as a tool of monetary policy. - Variations in practical application. - Broadening the scope of reserve ratios. - Use to control inflows of foreign funds. - Summary.
- 1794—Genillard, Robert L. The dollar end of the tunnel or end of the road? Euromoney. Oc: 41, 43 '73. Londres.
- 1794—Gordon, David. Property and the euromarkets. Euro-money. Dc: 27, 29, 31 '73. Londres.  
**Contenido:** ¿What kept it? - How the sums work out. - ¿Who needs euroloans?
- 1093—Griffiths, Brian. Resource efficiency, monetary policy, and the reform of the U. K. banking system. J. Mon. Cred. Bank. 5(1): [61]-77 Fb. '73. Ohio, E.U.A.  
**Contenido:** Introduction. - The proposals for reform. - Analysis of the reforms. - Conclusion. - Literature cited.
- 1394—Guitian, Manuel. Credit versus money as an instrument of control. St. Pap. 20(3): 785-800 Nv. '73. Washington.  
**Contenido:** The money approach. - The credit approach. - Conclusion. - Appendix. - Bibliography.
- 2047—Hanson, D. G., ¿Money shops or not? Jour. Inst. Ban. 94(2): 71-82 Ab. '73. Londres.  
**Contenido:** ¿What are they? - The existing shops. - Who uses the money shops? - ¿What should the bank do? - Positive action. - Banking in the 1980s. - The banker/customer relationship. - Personal and corporate banking. - The role of the manager. - Premises. - Banking hours. - Staffing and trading. - Profitability.
- 822—Hayes, Alfred. Prospects and problems for monetary policy. Mont. Rev. 55(2): 26-29 Fb. '73. Nueva York.  
Annual Midwinter Meeting of the New York State Bankers Association, 45, New York City, 1973.
- 1794—Hoadley, Walter E. ¿What expectations of monetary reform? Euromoney. Oc.: 24, 29, 31, 33 '73. Londres.  
**Contenido:** Monetary reform not a goal in itself. - Capital controls inhibit resiliency of markets. - Changes in US mood. - The dollar now undervalued?
- 1794—Hoffmeyer, Erik. The eurocurrency market and monetary control. Euromoney. Jn.: 15, 17, 19 '73. Londres.  
**Contenido:** The eurocurrency market and capital flows. - Concerted exchange operations?
- 25—Indicadores monetarios. Inf. Finan. 123: [5]-36 Jl. '73. Bogotá.  
Esta información se encuentra en todas las entregas.  
**Contenido:** Medios de pago en circulación. - Depósitos de ahorro del sistema bancario. - Cartera del sistema bancario. - Cartera de los bancos. - Distribución de la cartera de los bancos por sectores económicos.
- 1084—La inflación: fenómeno mundial. M. Valores. 33(43): [1457], 1488-1493 Oc. '73. México.  
Conferencia de prensa del Lic. José López Portillo.
- 840—La inflación se convierte en el problema mundial número uno. Progreso. 6(4): 42-44 Ab. '73. Nueva York.  
A la cabeza de título: Informe especial.  
"La devaluación del dólar y otra crisis monetaria mundial hacen saber a los países ricos que son tan vulnerables a la plaga..."
- 1985—Inflación y crisis monetaria, a pesar de la flotación y restricciones de divisas. Notas Econ. Jl./Ag.: 3-5 '73. Suiza.
- Contenido:** Repercusiones no deseadas de las restricciones de divisas. - Flotación: un arma sin filo contra la inflación. - Fuertes distorsiones del curso de cambio. - Peligros para Europa de la política de empleo.
- 739—Inflation: world traveler with an open visa. Mont. Econ. St.: 11-14 '73. Nueva York.  
**Contenido:** New view. - Souping up money. - The overhang. - End of illusion.
- 1059—Inflation's role in past and future monetary systems assessed in Per Jacobsson lecture. IMF Surv. Jn.: 177, 181-183 '73. Washington.  
**Contenido:** Capital flows. - Monetary system's role.
- 586—The inflationary war along the City heights. The Econ. 249(6791): 122 Oc. '73. Londres.  
A la cabeza de título: Business Investment.
- 25—Instrumentos de política monetaria en Colombia. Inf. Finan. 121: 50-74 My. '73. Bogotá.  
**Contenido:** Sistemas de cómputo y forma como se han manejado los encajes en el sistema bancario. - Sistema de descuento y redescuento de los bancos, en el Banco Central. Sistemas y funcionalidad de las operaciones en el mercado abierto. - Pasivos para con el público.
- 1794—Interest rates and inflation. Euromoney. St.: 3 '73. Londres.
- 586—Interest rates could fall. The Econ. 246(6760): 78-80 Mz. '73. Londres.  
A la cabeza de título: Money worries.  
**Contenido:** Interest rate escalator. - Inflation and interest rates.
- 1794—Is the dollar really dead? Euromoney. Ab.: 3 '73. Londres.
- 1059—Jacobson discussants give views on inflation and monetary problems. IMF Surv. Jl.: 195-197 '73. Washington.  
A la cabeza de título: Selected topics.  
**Contenido:** Changes in Bretton Woods system. - Responsibility for adjustment. - Capital flows.
- 1390—Kafka, Alexandre. Situación de reforma monetaria. Bol. Men. CEMLA. 578-583 Dc. '73. México.  
**Contenido:** El contenido del borrador. - Lo conseguido.
- 1794—Kern, David. Interest rates and the currency structure of the Euromarkets. Euromoney. My.: 26-27, 29, 31 '73. Londres.  
**Contenido:** The currency structure. - Interest rates and parity changes. - Dollar versus deutschemark bonds. - The other strong currencies. - Concluding observations.
- 811—Kohn, Donald L. Capital flows in a foreign exchange crisis. Mont. Rev. Ban. Kansas. Fb.: 14-23 '73. Kansas City, E.U.A.  
**Contenido:** Institutional and market factors affecting capital flows in a crisis. - Private capital flows in the U. S. balance of payments in 1971. - Conclusion.
- 1390—Labidi, A. Africa y la reforma del sistema monetario internacional. Bol. Men. CEMLA. 19(3): 119-125 Mz. '73. México.  
**Contenido:** Efectos de la reciente crisis monetaria internacional sobre las economías africanas. - Posición de los países africanos ante la reforma del sistema monetario internacional. - Propuestas concretas destinadas a eliminar los obstáculos monetarios, y de otro género, al comercio intraafricano. - Declaración en favor de una conferencia monetaria africana. - Temario Provisional de la Conferencia Monetaria Africana (Abidján, segunda quincena del mes de marzo, 1973).
- 9—Lee, Boyden E. Euro-dollar multiplier. Jour. Finan. 28(4): 867-874 St. '73. Nueva York.  
**Contenido:** The model. - The multiplier. - Conclusions.
- 1794—Leibowitz, Martin L. Inside Eurobond yields. Euromoney. Nv.: 51, 53, 55, 58, 60 '73. Londres.

- Contenido:** Arbitrariness of any compounding period as a standard. - A uniform standard versus market relevance. - Reinvestment in the real world. - Varying sensitivity to reinvestment. - The coupon cycle effect.
- 1794—Levy, Leo. The progress of the Committee of Twenty: words, words, words... Euromoney. St.: 20-21 '73. Londres.  
**Contenido:** Limited responsibility of debtors and creditors. - SDR and gold. Return to convertibility. - The link between SDRs and foreign aid.
- 586—Living in a dollar again. The Econ. 249(6795): 97-98 Nv. '73. Londres.  
"The Government's tactics have stopped sterling from plunging even against the new strong dollar. No one much cared that gold was demoted again".
- 1021—Magnani, Livio. Considerazioni sui flussi e sui disponibili. Bria. 29(1): 83-97 En. '73. Roma.  
A la cabeza de título: Mercato Monetario e Finanziario. Este artículo aparece periódicamente.  
**Contenido:** Forte ripresa dei depositi bancari. - Continua ad espander si 'attività degli istituti speciali. - Vivave ripresa dell'intermediazione creditizia. - Emissioni record sul mercato dei capitali. - Lieve miglioramento in ottobre della gestione del bilancio. - Si accentua il passivo nei pagamenti con l'estero. - La Banca d'Italia e l'Ufficio Italiano dei Cambi. - La base monetaria.
- 1021—Magnani, Livio. I recenti avvenimenti monetari internazionali. Bria. 29(2): 189-192 Fb. '73. Roma.  
A la cabeza de título: Studi e Commenti.
- 9—Makin, John H. Identifying a reserve base for the Eurodollar system. Jour. Finan. 28(3): 609-617 Jn. '73. Nueva York.  
**Contenido:** Introduction and summary. - A model of the determination of precautionary balances. - Testing the model. - Appendix.
- 1390—Mancera, Miguel. Algunos aspectos de la reforma monetaria internacional de interés particular para los países en desarrollo. Bol. Men. CEMLA. 19(6): 253-257 Jn. '73. México.  
Ponencia presentada por el autor en la X Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano.
- 1794—Market commentary. Euromoney. En: 60-61, 63-65, 67, 69, 71 '73. Londres.  
Este artículo aparece periódicamente.  
**Contenido:** Foreign exchange. - Dollar firm, sterling and lira weak. - Bullion Speculators encourage fluctuations. - International bond market. - Exceptional EIB issue. - Medium-term eurocredits. - More credit being London dollar CDs. - The yield curve flattens.
- 1990—Márquez, Javier. La inflación en México: causas, política y perspectivas. Bol. Men. CEMLA. 19(9): 399-411 St. '73. México.
- 1794—McLaughlin, Donald H. Personally speaking gold and inflation. Euromoney. En.: 55-57 '73. Londres.  
Este artículo aparece periódicamente.  
**Contenido:** No panaceas. - Gold at \$ 105.
- 1794—Mendelsohn, M. S. The management of floating. Euromoney. Ab.: 4-5 '73. Londres.  
**Contenido:** Two possibilities. - The Group of Twenty. - Dollar still main reserve asset.
- 1794—1973-What will happen in the markets? Euromoney. En.: 5-7, 9 '73. Londres.  
**Contenido:** Foreign exchange. - Will it be a vintage year? por Jacques de Dumast. - US interest rates - Long-term yields at about their lows por Roy L. Reiersen. - Eurodollar market - Sustained supply, hardening rates por R. Lanman. - Medium-term Eurocredits - Spreads gradually widening por W. N. McFadyen. - Eurobonds - Rising rates, rising volume por Hans Mast. - Euro-equities - More foreign placings por Gunter Rischer. - Gold - Fluctuations between \$ 55 and \$ 65 an ounce por E. E. Mocatta.
- 988—Miller, Ervin. The pains of monetary restraint. Rev. Lloy. 109: 36-51 Jl. '73. Londres.  
**Contenido:** Unemployment. - An inflationary time-bomb. Collapse of capital values of financial assets. - Check to economic growth. - Reduced efficiency of monetary management. - Threats to stability of financial markets. - Perverse selectivity of persistent generalized tight money. - Tight money and Britain. - Conclusions.
- 822—Monetary and bank credit developments in the first quarter. Mont. Rev. 55(5): 119-122 My. '73. Nueva York.  
**Contenido:** The monetary aggregates. - Bank credit, interest rates, and the capital markets. - Thrift institutions.
- 822—Monetary and financial developments in the second quarter. Mont. Rev. 55(8): 192-196 Ag. '73. Nueva York.  
**Contenido:** The monetary aggregates. - Bank credit, interest rates, and the capital markets. - Thrift institutions.
- 822—Monetary and financial developments in the third quarter. Mont. Rev. 55(11): 278-281 Nv. '73. Nueva York.  
**Contenido:** Bank reserves, interest rates and the monetary aggregates. - Bank credit and the capital markets. - Thrift institutions.
- 822—Monetary and financial developments in the fourth quarter. Mont. Rev. 55(2): 34-38 Fb. '73. Nueva York.  
**Contenido:** The monetary aggregates. - Bank credit, interest rates, and the capital markets. - Thrift institutions.
- 1062—The monetary effects on Japan's economy. Mont. Rev. Mit. Ban. 18(11): 3-11 Nv. '73. Tokio.  
**Contenido:** Preface. - "Money, business cycles and prices rises". - Peaks and troughs of business activity, prices and money. - Average timing relations between output, prices and money. - Long-run relations between money and prices. - Conclusion.
- 822—The money and bond markets in december. Mont. Rev. 55(1): 7-11 En. '73. Nueva York.  
Este artículo aparece periódicamente.  
**Contenido:** Bank reserves and the money market. - The government securities market. - Other securities markets. - Gráficas y cuadros estadísticos.
- 721—Money supply in the conduct of monetary policy. Bull. Fed. Res. 59(11): 791-798 Nv. '73. Washington.  
**Contenido:** Criticism of our public policies. - Role of money supply. - Variability of money supply growth. - Experience of 1972-73. - Concluding observations.
- 1903—Neumann, Manfred J. M. The 1972 report of the German Council of Economic Experts: inflation and stabilization. J. Mon. Cred. Bank. 5(4): [950]-959 Nv. '73. Ohio, E.U.A.  
A la cabeza de título: Review Essay.  
**Contenido:** Introduction. - The problem of inflation. - The problem of stabilization. - Anti-inflation proposals. - Conclusion.
- 119—The new monetary system. Inter. Fin. Mz.: 1 '73. Nueva York.  
**Contenido:** New currency arrangements. - Pressures on the EEC float. - More controls. - A step backward.
- 1794—Nishiyama, Seiichi. The Japanese money market and capital flows. Euromoney. Suplemento: 21, 23 Mz. '73. Londres.
- 672—La nueva devaluación del dólar, otra manifestación de una larga crisis. Com. Ext. 23(2): 112-113 Fb. '73. México.
- 586—Once more, Nixon does the unthinkable. The Econ. 246(6756): 49-50 Fb. '73. Londres.  
A la cabeza de título: The world. American Survey.  
El artículo se refiere a la devaluación del dólar.

(Continuará)